



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 02 de noviembre del 2023

Señor:

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha dos de noviembre del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 372-2023-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 112-2023-UI-FIARN del 23 de octubre del 2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación manifiesta que, al encontrarnos en el proceso de certificación, se emita la resolución decanal de las Líneas de Investigación, en aplicación a la Directiva para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de las Líneas de investigación de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Artículo 48 que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el Art. 13 inciso 13.1) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece, entre los fines de la Universidad: Desarrollar la conciencia crítica de nuestra realidad histórica política y socio-económica, que permita romper con toda forma de dominación externa e interna en una sociedad con democracia, a través de la investigación científica, tecnológica, humanística, la creación intelectual y artística.

Que, el Art. 55 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad...(sig).

Que, con Resolución N° 137-2016-CF-FIARN de fecha 26 de mayo de 2016, se aprobó las Líneas Específicas de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, según el siguiente detalle: Ciencias de la Tierra, Ciencias Sociales y de Desarrollo Humano, Educación y el Conocimiento, Cognitiva transversal.

Que, con Resolución N° 372-2019-CF-FIARN de fecha 20 de setiembre del 2019, se actualizó las Líneas de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 055-2023-VRI-VIRTUAL del 20 de junio de 2023, se aprobó la DIRECTIVA N° 002-2023-VRI-UNAC denominada "DIRECTIVA PARA LA IDENTIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO".

Que, con Oficio N° 112-2023-UI-FIARN del 23 de octubre del 2023, el Director de la Unidad de Investigación manifiesta que, al encontrarnos en el proceso de certificación, se emita la resolución decanal de las Líneas de Investigación, en aplicación a la Directiva para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de las Líneas de investigación de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 02 de noviembre del 2023, tratado el punto de agenda 5. OFICIO N° 112-2023-UI-FIARN, PROPUESTA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FIARN, los miembros consejeros luego del debate correspondiente y sometido a consideración, acordaron, aprobar las **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de acuerdo a la Directiva N° 002-2023-VRI-UNAC Denominada "Directiva para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional del Callao".

Estando a lo glosado, y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 02 de noviembre del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



RESUELVE:

Primero.- APROBAR las **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, de acuerdo a la Directiva N°002-2023-VRI-UNAC Denominada "Directiva para la Identificación, Categorización, Priorización y Evaluación de las Líneas de Investigación de la Universidad Nacional del Callao", el mismo que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Investigación la elaboración de un plan con el propósito de socializar y mejorar las líneas de investigación propuestas.


Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación de la FAIRN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario

Académico. Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo.

PROPUESTA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FIARN

| OCDE | | Disciplina | UNAC/FIARN | | ÁREA OCDE | CÓDIGOS |
|------------------------------|---|---|--|--|--|----------------|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO | | | | | | |
| Principal | Secundaria | | | | | |
| 1. CIENCIAS NATURALES | 1.1. Matemáticas | 1.1.1. Matemática Aplicada | Línea: Ciencias Naturales | 3. Investigación Operativa | Ciencias Naturales / Informática y Ciencias de la información | 1.02.02 |
| | 1.5. Ciencias de la tierra y el ambiente | 1.5.1. Ciencias del Medio Ambiente | Línea: Ciencias de la Tierra y del Ambiente | 11. Degradación de Residuos Vegetales | Ciencias Naturales / Ciencias de la Tierra, Ciencias ambientales / Ciencias del medio ambiente | 1.05.08 |
| | | | | 12. Fuentes no Convencionales de Energía | Ciencias naturales / Ciencias de la Tierra, Ciencias ambientales / Ciencias del medio ambiente | 1.05.08 |
| | | | | | Ingeniería, Tecnología / Ingeniería ambiental / Ingeniería del Petróleo, (combustible, aceites), Energía, Combustibles | 2.07.03 |
| | | | | 13. Ingeniería de la Contaminación | Ciencias Naturales / Ciencias de la Tierra, Ciencias ambientales / Ciencias del medio ambiente | 1.05.08 |
| | | | | 14. Eliminación de Residuos | Ciencias Naturales / Ciencias de la Tierra, Ciencias ambientales / | 1.05.08 |

| | | | | | | |
|---------------------------------------|--|--|--------------------------------------|---|--|----------------|
| | | | | | Ciencias del medio ambiente | |
| | | | | 15. Tecnologías de Aguas Residuales | Ciencias Naturales / Ciencias de la Tierra, Ciencias ambientales / Oceanografía, Hidrología, Recursos hídricos. | 1.05.11 |
| | | | | 16. Control de la Contaminación Atmosférica | Ciencias Naturales / Ciencias de la Tierra, Ciencias ambientales / Investigación Climática | 1.05.10 |
| | | | | 17. Residuos Industriales | Ciencias Naturales / Ciencias de la Tierra, Ciencias ambientales / Ciencias del medio ambiente | 1.05.08 |
| | | | | 18. Acuicultura Marina | Ciencias agrícolas / Agricultura, Silvicultura, Pesquería / Acuicultura | 4.01.08 |
| 2. INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA | 2.11. Otras Ingenierías y Tecnologías | 2.11.2. Otras Ingenierías y Tecnologías | Línea: Ingeniería y Tecnología | 47. Simulación | Ingeniería y Tecnología / Otras ingenierías, Otras tecnologías / Otras ingenierías, Otras tecnologías | 2.11.02 |

| | | | | | | |
|----------------------------------|---|---|---|--|---|---------|
| 4. CIENCIAS SOCIALES | 5.3. Ciencias de la Educación | 5.3.1. Educación General | Línea: Ciencias de la educación | 69. Formación Profesional | Ciencias sociales / Ciencias de la educación /Educación general (incluye capacitación, pedagogía) | 5.03.01 |
| 1. CIENCIAS NATURALES | 1.5. Ciencias de la tierra y el ambiente | 1.5.1. Ciencias del Medio Ambiente | Línea: Ciencias de la Tierra y del Ambiente | Meteorología y ciencias atmosféricas | Ciencias de la Tierra, Ciencias ambientales /Meteorología del medio ambiente | 1.05.09 |
| | | | | Investigación Climática | Ciencias de la Tierra, Ciencias ambientales / Investigación Climática | 1.05.10 |
| 2. INGENIERÍA, TECNOLOGÍA | 2.1. Biotecnología ambiental | 2.1.2. Biotecnología ambiental | Línea: Biotecnología Ambiental | Biotecnología ambiental | Biotecnología ambiental/ Biotecnología ambiental | 2.08.01 |
| | | | | Biorremediación, Biotecnologías de diagnóstico en la gestión ambiental | Biotecnología ambiental/ Biorremediación, Biotecnologías de diagnóstico en la gestión ambiental | 2.08.02 |

 Códigos nuevos